

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,20 € Número ejemplar atrasado: 1,75 € Depósito Legal: SO-1/1958</b>	<b>ANUNCIOS</b>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 45,90 € Anual particulares ..... 62,65 € Semestral particulares ..... 34,50 € Trimestral particulares ..... 20,20 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,75 euros. Inserción "urgente": 3,20 euros.

Año 2011 Lunes, 29 de Agosto Núm. 99

S U M A R I O

### II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTOS

	<u>PAG.</u>
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Rectificación .....	1578
ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ	
Aprobación expediente nº 1/2011 de modificación de créditos .....	1578
RETORTILLO DE SORIA	
Notificación declaración ruina inminente en inmueble de Tarancueña .....	1578
SAN PEDRO MANRIQUE	
Presupuesto general 2011 .....	1578
GOLMAYO	
Notificación a Albert Font Pla .....	1579
BORJABAD	
Presupuesto general 2011 .....	1579

### III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Desvío LAAT 4 Aranda de la STR Burgo de Osma por construcción autovía del Duero .....	1580

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Advertido error en la publicación del anuncio relativo a la aprobación definitiva del presupuesto para 2011 de esta corporación debe decir:

Presupuesto de gastos

Transferencias Corrientes: 345.913,23

San Esteban de Gormaz, 14 de junio de 2011.– El Alcalde,  
Millán Miguel Román. 2359

#### ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante 15 días hábiles el expediente número 1/2011 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2011 que se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan, resumidas a nivel de capítulos:

##### SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios .....	4.500,00 €
Cap. 6.- Inversiones reales.....	9.000,00 €
TOTAL .....	13.500,00 €

Aldehuela de Periañez, 11 de agosto de 2011.– La Alcaldesa, María Reyes Vallejo Indiano. 2356

#### RETORTILLO DE SORIA

Intentada sin efecto la notificación que a continuación se transcribe, de conformidad a lo previsto en el artículo 58.4 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del acto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Destinatario: D. Urbano Benito Nieto. Tarancueña, Soria.

Decreto Sra. Alcaldesa

D<sup>a</sup> Yolanda Gil Sarmiento, Casa Consistorial del Ayuntamiento de Retortillo de Soria (Soria), a 8 de junio de 2011.

Dada cuenta del informe emitido el 3 de junio de 2011 por la Sra Arquitecta Municipal con relación al inmueble sito en la calle Real número de 6 de Tarancueña, referencia catastral 9362713VL5796S0001KL, del que resulta que:

a) Debido a la falta de conservación y mantenimiento del inmueble de referencia se ha producido un colapso de la estructura portante de cubierta y forjado intermedio (entramados de madera), con el consiguiente colapso del muro de ce-

rramiento exterior debido a la falta de arriostramiento, y posible colapso del conjunto ya que quedan elemento de fábrica sin sujeción.

b) Que la situación del inmueble en cuestión es de ruina total inminente, por lo que procede la limpieza del solar y posterior vallado.

Esta Alcaldía, de conformidad a lo establecido en los artículos 106 y 108 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y concordantes de su Reglamento de ejecución, ha resuelto:

PRIMERO.- La declaración de ruina inminente de la totalidad del inmueble calle Real número de 6 de Tarancueña, referencia catastral 9362713VL5796S0001KL, de la titularidad catastral de D. Urbano Benito Nieto.

SEGUNDO.- Requerir a la propiedad para que, en el término de diez días hábiles siguientes al de la notificación del presente acuerdo, proceda a la demolición y desescombro de la totalidad del inmueble, con vallado del solar resultante.

TERCERO.- Transcurrido el plazo anteriormente señalado y ante el peligro de desplome del edificio en su conjunto sobre la vía pública, se proceda por este Ayuntamiento a la ejecución subsidiaria de las obras de demolición y desescombro del inmueble calle Real no 6 de Tarancueña, y vallado del solar resultante, corriendo a cuenta de la propiedad todos los gastos que se origine, sin perjuicio de la indemnización de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a cuenta, igualmente, de la propiedad del inmueble.

Contra el presente acuerdo caben los recursos que a continuación se relacionan, sin que puedan simultanearse los mismos:

a) Recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, siguiente al de la notificación del acto, contado desde el día siguiente a la misma. La interposición de este recurso suspende el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo.

b) Recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Retortillo de Soria, 19 de agosto de 2011.– El Alcalde Presidente, José Alberto Medina Ayuso. 2358

#### SAN PEDRO MANRIQUE

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2011, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

##### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	180.000,00
Impuestos indirectos .....	22.000,00
Tasas y otros ingresos.....	117.500,00
Transferencias corrientes .....	155.000,00

Ingresos patrimoniales.....	251.900,00
B) Operaciones de capital	
Transferencias de capital .....	329.100,00
TOTAL INGRESOS.....	1.055.500,00

## GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal .....	236.000,00
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	392.300,00
Gastos financieros .....	2.499,46
Transferencias corrientes .....	17.000,00
B) Operaciones de capital	
Inversiones reales .....	394.888,73
Pasivos financieros .....	12.811,81
TOTAL GASTOS.....	1.055.500,00

## PLANTILLA DE PERSONAL

## RESUMEN

## Funcionarios:

1 Secretario-Interventor

## Laboral Fijo:

1 Alguacil

## Laboral Temporal:

1 Nuevos Yacimientos de Empleo

1 Técnico Coordinador SMAF

1 Técnico SMAF

1 Auxiliar Servicios SMAF

4 Peones Limpieza

1 Socorrista

Total Plantilla: 11

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Pedro Manrique, 11 de agosto de 2011.- El Alcalde, Jesús María Celorrio Hornillos. 2363

## GOLMAYO

A los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), intentada la notificación y no habiéndose podido practicar la misma, se hace pública, para conocimiento de D. Albert Font Pla, con DNI-CIF nº 33.969.139-W, con último domicilio conocido en Ctra. Santa Creu de Calafell, 36 4º-2ª de Gavá (Barcelona), la solicitud de liquidación tributaria por obras de saneamiento de tejado en C/ Real Derecha, 1 de Nódalo, perteneciente a este término municipal, por importe de 348,00 €.

Se significa a los interesados que en el Ayuntamiento de Golmayo (Soria), sito en Carretera de Valladolid nº 34, de lunes a viernes en horario de 9.00 a 14.00 horas, tiene a su dis-

posición la Resolución de referencia, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente desde la presente publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente, así como para contestar a los hechos expuestos y proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

Transcurrido el plazo indicado sin haber ejercitado dichas acciones, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Contra la presente liquidación podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente del recibo de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente la interposición del correspondiente recurso solamente suspenderá el procedimiento en los casos y condiciones previstos en el art. 165 de la Ley General Tributaria.

Dicha liquidación deberá realizarse de acuerdo con el Reglamento de Recaudación, en período voluntario, advirtiéndose que de no ser atendidos se procederá a instar el cobro en vía de apremio, con aplicación del recargo (20%) e intereses legales que correspondan.

Golmayo, 18 de agosto de 2011.- El Alcalde, Benito Serrano Mata. 2364

## BORJABAD

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Borjabad de fecha 25 de junio de 2011, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido 2/2004, citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Borjabad, 2 de agosto de 2011.- El Alcalde, Abel Martínez Sanz. 2366

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*RESOLUCIÓN de fecha 27 de junio de 2011, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica de desvío línea aérea de alta tensión "4 Aranda de la S.T. Burgo de Osma" por construcción de la Autovía del Duero A-11 en el tramo enlace de San Esteban de Gormaz (Oeste) – variante Langa de Duero (afección 1) en el T.M. de San Esteban de Gormaz (Soria) expediente 9.989 8/2011*

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones.

Vistos los condicionados establecidos por: Ministerio de Fomento y Confederación Hidrográfica del Duero, y una vez remitidos y aceptados por la empresa.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Modificación del trazado de la línea aérea de alta tensión 4-Aranda a 45 kV de la S.T.R. Burgo de Osma entre los

apoyos 650 y 658, en los que se sustituyen los siete apoyos centrales por otros metálicos de celosía, y se retensan los vanos adyacentes, conductor LA-180, de 1.166 m. de longitud.

APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 27 de junio de 2011.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 2360

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria